

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

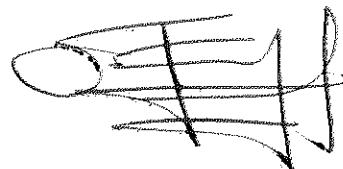
Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "José Luis Funes Izaguirre". The signature is somewhat stylized and includes a small arrow pointing downwards at the end.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



CONVENCIÓN SOBRE EL
COMERCIO INTERNACIONAL
DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Hoja	De
1	1
1. CERTIFICADO CITES ORIGINAL No.	
MX 82575	
2. Válido hasta 15-dic-16	
<input type="checkbox"/>	IMPORTACIÓN
<input checked="" type="checkbox"/>	EXPORTACIÓN
<input type="checkbox"/>	REEXPORTACIÓN
OTROS	

3. DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN)

ARIAT INTERNATIONAL, INC.
3242 WHIPPLE ROAD
UNION CITY, CA.
94587

4. TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS)

PRODUCTORA INTERNACIONAL DE CALZADO, S.A. DE C.V.
PUEBLA No.602
COL. ARBIDE
LEÓN, GTO.
37360 - MÉXICO

5a. País de destino ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

5. Condiciones especiales

6. NOMBRE, DIRECCIÓN Y PAÍS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 - MÉXICO, D.F.

Para animales vivos. Esta Certificación es válida solo si las condiciones de transporte se ajustan a las directrices CITES para la movilización de animales vivos, en su caso de acuerdo a la legislación de la IATA sobre el transporte de animales vivos.

5a. Objetivo de la transacción

5b. Estampilla de seguridad No.

COMERCIAL (T)

7/8 Nombre común y nombre científico (género y especie) del animal o planta	9. Descripción parte o derivado; marcas o números de identificación (edad/sexo, vivos)			10. Apéndice y Procedencia	11. Cantidad; número de especímenes y/o peso neto (Kg.)	11a. Total exportado / Cupo
1 CAYMAN BOTA VAQUERA <i>Caiman crocodilus fuscus</i>	(2 CHINELAS, 6 CALZADORES Y 4 OREJAS)			II C	2 PARES	
12. País de origen* COLOMBIA	Permiso No. CO39944	Fecha 14-oct-15	12a. País de la última reexportación COLOMBIA	No. de certificado CO39944	Fecha 14-oct-15	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
2 XXXXXXXXXXXX				xxx	xxx	
12. País de origen* *	Permiso No. *	Fecha *	12a. País de la última reexportación *	No. de certificado *	Fecha *	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
3						
12. País de origen* *	Permiso No. *	Fecha *	12a. País de la última reexportación *	No. de certificado *	Fecha *	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
4						
12. País de origen* *	Permiso No. *	Fecha *	12a. País de la última reexportación *	No. de certificado *	Fecha *	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***
5						
12. País de origen* *	Permiso No. *	Fecha *	12a. País de la última reexportación *	No. de certificado *	Fecha *	12b. No. de la operación ** o fecha de la adquisición ***

* Indicar el país en el cual los especímenes fueron capturados o recolectados en la naturaleza, nacidos o criados en cautividad o reproducidos artificialmente (sólo en caso de Reproducción).

** Solamente para los especímenes de la Apéndice I nacidos o criados en cautividad con fines comerciales.

*** Para los especímenes de la Convención.

13. Este Certificado es emitido por la Autoridad Administrativa CITES México.

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

EL SUBDIRECTOR DE COMERCIO NACIONAL
INTERNACIONAL Y OTROS APROVECHAMIENTOS
MIGUEL ÁNGEL COBIÁN GAVIÑO

Méjico, D.F.

18-jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

ESTAMPILLA CITES

SELLO OFICIAL

14. Aprobación de la: REEXPORTACION DEFINITIVA

15. Conocimiento de embarque/carta de porte aéreo.

Veraz.7	Cantida
1	
2	
3	
4	
5	
6	
	PAUTA DE SALIDA

FOR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL
MANUAL DE PAUTAS EQUIVALENTE
PUBLICADO EN EL PÁGINA OFICIAL DE LA
FEDERACIÓN EL 20 DE ENERO DE 2004.

FECHA

FIRMA

Sello y cargo oficial

LESA-ATACO-EN-HS-09/LG-0584/06/16

(CONDICIONES AL REVERSO)

CERTIFICADO CITES No. 8 2 5 7 5

Estimado Usuario a efecto de proporcionarle un mejor servicio en la realización de su movimiento transfronterizo autorizado por esta Secretaría, se le sugiere que preferentemente utilice las aduanas siguientes:

Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Ciudad Hidalgo, Chiapas	Aeropuerto Internacional General Ignacio Pesqueira García, Hermosillo, Sonora.	Cancún, Quintana Roo.
Ciudad Juárez Chihuahua	Colombia, Nuevo León	Ensenada, Baja California.
Estación Sánchez, Nuevo Laredo, Tamaulipas	Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	Lázaro Cárdenas, Michoacán.
Manzanillo, Colima.	Matamoros, Tamaulipas.	Nogales, Sonora.
Nuevo Laredo, Tamaulipas.	Progreso, Yucatán.	Puerto Morelos, Benito Juárez, Quintana Roo.
Silao, Guanajuato.	Tijuana, Baja California.	Veracruz, Veracruz.

CONDICIONES

Una vez realizado el movimiento transfronterizo, deberá dar aviso mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación (15-Abril-2011) y al trámite con clave No. SEMARNAT-08-053 "Aviso una vez realizada la Importación, Exportación o Reexportación sujetas a permiso o Certificado CITES" y entregar a la Secretaría en un plazo no mayor a diez días hábiles, la siguiente documentación:

A.- Importación.

- Original del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación, debidamente verificado por las autoridades del país de procedencia.
- Copia simple del permiso CITES de importación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.
- Copia simple del documento donde conste la verificación sanitaria realizada por las autoridades competentes, en su caso.

B.- Exportación o Reexportación.

- Copia simple del permiso o certificado CITES de exportación o reexportación mexicano, en el que conste la verificación efectuada por la PROFEPA.

Este permiso o certificado no lo exime del cumplimiento de otras disposiciones técnico – administrativas y de sanidad exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales y Municipales.